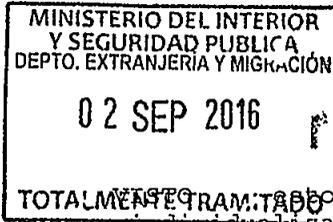


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6758137



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179817

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

ANTECEDENTES: lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eimer GOMEZ ORTIZ RUN: 23.849.033-2
2. Doña Evelyn Daniela CAMPO VICTORIA RUN: 25.041.711-K
3. Doña Diana VICTORIA ESTRADA RUN: 23.899.586-8
4. Don Darvin GUIOP VALQUI RUN: 25.036.204-8
5. Doña Yanely GUIOP LAGUNA RUN: 25.036.187-4
6. Don Rodrigo GUIOP LAGUNA RUN: 25.036.171-8
7. Don Helda Cecilia SANCHEZ COMBARIZA RUN: 24.971.288-4
8. Doña Vanessa BURITICA SANCHEZ RUN: 24.971.329-5
9. Doña Diana Marcela AVILA RUIZ RUN: 24.962.911-1
10. Don Mateo ANGULO AVILA RUN: 25.127.016-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION